

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31492 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander, hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal 0000290/2011, por auto de fecha 13 de septiembre de 2011 se ha declarado en concurso al deudor Sociedad Cooperativa Solar de Hinojedo, con C.I.F. número F-39667282, y con domicilio en calle Emilio Pino, número 4, tercero izquierda, Santander.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Santander, 13 de septiembre de 2011.- El/La Secretario.

ID: A110070802-1